



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

16 FEB 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

0632 24 FEB 14 12:14

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-020/2021

OFICIO: DA/029/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-020/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE "UNIDAD DEPORTIVA ISLA RAZA" (FRENTE 2), UBICADA EN LA AVENIDA ISLA RAZA EN LA COL. JARDINES DE SAN JOSÉ, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21"**, adjudicada a la empresa **"ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-020/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES Y MONTOS POR ACLARAR.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	3 (TRES)
Observaciones Físicas	1 (UNA)
TOTAL	4 (CUATRO)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR

Gobierno de
Guadalajara



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

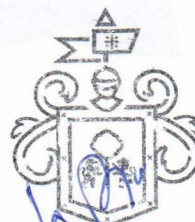
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 13 de febrero del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara


TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.



Revisado por: Ing. Luis Tejeda Montufar.
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR



Gobierno de
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020-2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre del 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0109/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-020/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DE "UNIDAD DEPORTIVA ISLA RAZA" (FRENTE 2), UBICADA EN LA AVENIDA ISLA RAZA EN LA COL. JARDINES DE SAN JOSÉ, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21
CONTRATISTA	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales (del 23 de noviembre al 17 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del año 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Visita de Inspección, facultando para ello al **T.S.U. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra de **"REHABILITACIÓN DE "UNIDAD DEPORTIVA ISLA RAZA" (FRENTE 2), UBICADA EN LA AVENIDA ISLA RAZA EN LA COL. JARDINES DE SAN JOSÉ, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21"**, adjudicada a la empresa **"ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$13'799,984.63 (Trece millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 63/100 m.n.) I.V.A. incluido"**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.



FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020-2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del 2021** hasta el **31 de mayo del 2022**.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-020/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21**", **debidamente** notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de contar con la información suficiente para el inicio de los trabajos, a través del oficio **DA/0139/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.

2.- El día **15 de febrero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 1660**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a **Antecedentes de la Obra**.

3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-020/2021**, mediante el oficio **DA/032/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del **06 de diciembre de 2021** al **28 de febrero de 2022**; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo de 2022**.

4.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/868/2022** y **ACSOP/EST/012/2022**, ambos recibidos el día **09 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían información correspondiente a las **estimaciones 01 y 02**, respectivamente.

5.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a través del oficio **DA/071/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**.

6.- El día **29 de marzo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/395/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información complementaria a los **Antecedentes de la Obra**, así como a las **estimaciones 01 y 02**.

7.- Posteriormente, el día **30 de marzo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/412/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, información complementaria relativa a los **Antecedentes de la Obra**.

8.- Asimismo, el día **05 de abril del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/442/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, información complementaria relativa a los **Antecedentes de la Obra**.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020-2021
DEPENDENCIA AUDITADA*	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

9.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1034/2022**, recibido el día **09 de mayo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

10.- El día **23 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida inherente a las estimaciones 01, 02 y 03, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

11.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/058/2022**, recibido el día **30 de mayo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04**.

12.- A través del oficio **ACSOP/EST/120/2022**, recibido el día **01 de julio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05**.

13.- El día **26 de julio del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida inherente a las estimaciones 04 y 05, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

14.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/340/2022**, recibido el día **31 de agosto del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 06**.

15.- El día **15 de septiembre del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Tercer Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida inherente a la estimación 06, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

16.- A través del oficio **ACSOP/EST/390/2022**, recibido el día **27 de septiembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 07**.

17.- Posteriormente, el día **20 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información complementaria relativa a los **Antecedentes de Obra**.

18.- El día **02 de diciembre del año 2022** mediante el oficio **ACSOP/EST/916/2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 08, Finiquito**.

19.- Por último, el Auditor responsable, realizó la **Cuarta y Última Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida inherente a las estimaciones 07 y 08 Finiquito, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, advirtiendo que existen trabajos estimados que no fueron ejecutados, mismos que se detallan en la cédula de observaciones que forma parte de este Informe de Auditoría.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente:

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020-2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/868/2022	09/03/2022	01	23/11/2021	07/12/2021
ACSOP/EST/012/2022	09/03/2022	02	08/12/2021	22/12/2021
ACSOP/EST/1034/2022	09/05/2022	03	23/12/2021	06/01/2022
ACSOP/EST/058/2022	30/05/2022	04	07/01/2022	13/01/2022
ACSOP/EST/120/2022	01/07/2022	05	14/01/2022	20/01/2022
ACSOP/EST/340/2022	31/08/2022	06	21/01/2022	27/01/2022
ACSOP/EST/390/2022	27/09/2022	07	28/01/2022	10/02/2022
ACSOP/EST/916/2022	02/12/2022	08 Finiquito	11/02/2022	20/02/2022

De la información contenida en las estimaciones, se desprendió lo siguiente:

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	412 E	09/02/2022	19.42%	\$2'679,350.91	NO APLICA	NO APLICA
02	413 E	09/02/2022	32.53%	\$1'809,935.18	NO APLICA	NO APLICA
03	420 E	12/04/2022	56.75%	\$3'342,217.39	NO APLICA	NO APLICA
04	427 E	23/05/2022	63.17%	\$885,872.06	NO APLICA	NO APLICA
05	432 E	16/06/2022	74.08%	\$1'506,203.14	NO APLICA	NO APLICA
06	446-E	19/08/2022	82.50%	\$1'161,044.37	NO APLICA	NO APLICA
07	448-E	24/08/2022	93.65%	\$1'538,549.49	NO APLICA	NO APLICA
08 Finiquito	465-E	04/11/2022	100%	\$876,812.01	NO APLICA	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$13'799,984.63
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	\$0.00
TOTAL CONTRATADO.	\$13'799,984.63
ANTICIPO.	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$13'799,984.55
SALDO POR CANCELAR.	\$0.08

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Visita de Inspección arrojó las siguientes observaciones:

A. DOCUMENTALES (DOCUMENTACIÓN FALTANTE)

- 1) Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.
- 2) Documento que acredite la designación del responsable de obra.
- 3) Documento que justifique y autorice la modificación al plazo contratado.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020-2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

B. FÍSICAS (TRABAJOS NO EJECUTADOS).

- 1) Concepto 013 (Estimación 08 Finiquito): "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 6 MM. DE ESPESOR DE 0.70 X 0.90 MTS, SOBRE MARCO DE PTR DE 2 X 1 INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN".




C. MONTO POR ACLARAR O RECUPERAR.

- \$14,636.74 (Catorce mil seiscientos treinta y seis pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CONCEPTO	ESTIMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN EJECUTADO	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO POR ACLARAR
013	08 FINIQUITO	PZA	12.00	0.00	12.00	\$1,051.49	\$12,617.88
SUBTOTAL							\$12,617.88
IVA							\$2,018.86
TOTAL							\$14,636.74

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN DE "UNIDAD DEPORTIVA ISLA RAZA" (FRENTE 2), UBICADA EN LA AVENIDA ISLA RAZA EN LA COL. JARDINES DE SAN JOSÉ, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21" adjudicada a la empresa "ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V." con un plazo de ejecución contratado de "35" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021 y con un monto contratado de "\$13'799,984.63 (Trece millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 63/100 m.n.) I.V.A. incluido", se determina que la auditoría AOPG-020/2021 concluye **CON SALVEDADE Y CON UN MONTO POR ACLARAR O RECUPERAR DE \$14,636.74 (Catorce mil seiscientos treinta y seis pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de observaciones anexa al presente.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisado por: Ing. Luis Tejeda Montufar



FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra de "REHABILITACIÓN DE "UNIDAD DEPORTIVA ISLA RAZA" (FRENTE 2), UBICADA EN LA AVENIDA ISLA RAZA EN LA COL. JARDINES DE SAN JOSÉ, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$13'799,984.63 (Trece millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 63/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales (del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre de 2021.
PERIODO AUDITADO.	Del 06 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Visita de Inspección **AOPG-020/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guadalajara mediante el oficio **DA/0109/2021** el pasado **06 de diciembre del año 2021**, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE "UNIDAD DEPORTIVA ISLA RAZA" (FRENTE 2), UBICADA EN LA AVENIDA ISLA RAZA EN LA COL. JARDINES DE SAN JOSÉ, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las visitas de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos debidamente formalizados.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios PC1660, DOP/395/2022, DOP/412/2022, DOP/442/2022 y DOP/1542/2022 , todos relativos al Anticipo y Antecedentes de obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 15 de febrero, 29 y 30 de marzo, 05 de abril y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, se adjuntó el Contrato de Obra sin estar debidamente formalizado.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de 	

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

	Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra debidamente formalizado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

2. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios PC1660, DOP/395/2022, DOP/412/2022, DOP/442/2022 y DOP/1542/2022 , todos relativos al Anticipo y Antecedentes de obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 15 de febrero, 29 y 30 de marzo, 05 de abril y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó el documento que acredite la designación del responsable de la obra por parte del contratista.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2, fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el documento que acredite la designación del responsable de obra por parte del contratista.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

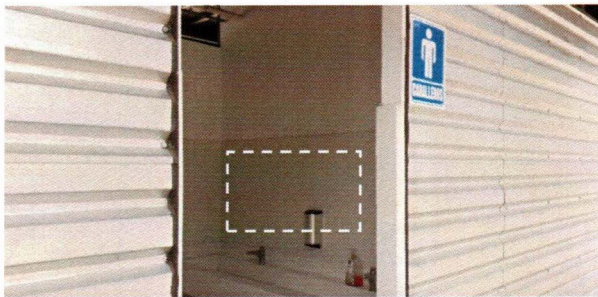
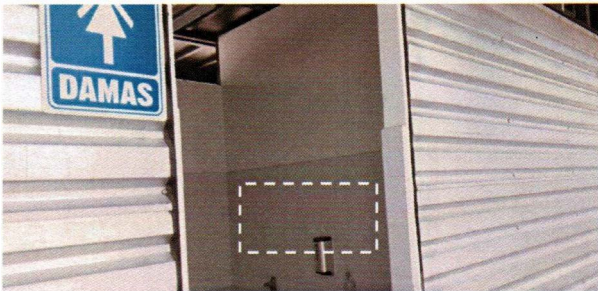
3. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Documento que justifique y autorice la modificación al plazo contratado.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro del total de documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara inherentes al Contrato de Obra DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21, se incluyó una copia simple del Contrato de Obra, mismo que especifica un plazo de ejecución contratado de "35" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021 ; sin embargo, este plazo no fue respetado pues las estimaciones manifiestan una fecha de conclusión al 20 de febrero del año 2022 , sin que se haya proporcionado documentación que acredite, justifique o autorice este nuevo plazo.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 102 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO, del Contrato de Obra DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21 	

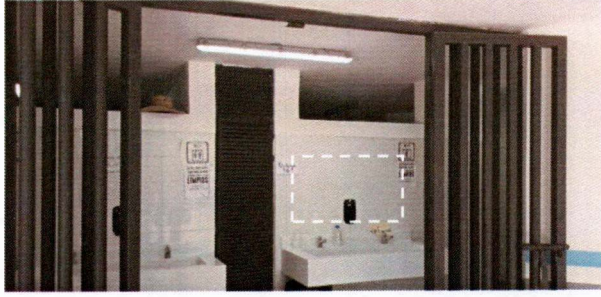
FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado el documento que justifique y autorice la modificación al plazo contratado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

4. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	<p>Concepto 013 (Estimación 08 Finiquito): "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 6 MM. DE ESPESOR DE 0.70 X 0.90 MTS, SOBRE MARCO DE PTR DE 2 X 1 INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN".</p> <p>Como resultado de contrastar la información recibida de la Estimación 08 Finiquito, con la verificación de los trabajos ejecutados en la Visita de Inspección a la obra realizada el 12 de diciembre del año 2022, se advirtió que los trabajos estimados del concepto 013 no fueron ejecutados, toda vez que se autorizaron generadores por 12 (doce) piezas de acuerdo a la descripción del concepto 013, que no se suministraron, ni colocaron en el sitio indicado por el contratista y avalado por el residente de obra.</p>
• DESCRIPCIÓN.	 <p>Fotografía de los baños para caballeros, nuevos, ubicados en planta baja y planta alta, en la zona identificada como cancha de tenis; donde se advierte que no se colocaron 04 (cuatro) piezas, de acuerdo a la descripción del concepto 013.</p> 

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

	<p>Fotografía de los baños para damas, nuevos, ubicados en planta baja y planta alta, en la zona identificada como cancha de tenis; donde se advierte que no se colocaron 04 (cuatro) piezas, de acuerdo a la descripción del concepto 013.</p> 
	<p>Fotografía de baños existentes, en la zona identificada como Kiosko; donde se advierte que no se colocaron 04 (cuatro) piezas, de acuerdo a la descripción del concepto 013.</p>
<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 3, 92, numeral 2, fracción I, 103, 104 y 105 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 2, fracción XIV, 133, fracciones I, VI, X, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y Sus Municipios; y; Artículos 5 y 49 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	<p>\$14,636.74 (Catorce mil seiscientos treinta y seis pesos 74/100 m.n.) I.V.A. incluido.</p>
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. 	<p>La Dirección de Obras Públicas deberá proporcionar, mediante oficio, evidencia suficiente que demuestre las acciones realizadas por la empresa contratista a fin de corregir la ejecución del concepto observado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. 	<p>O bien, remitir los documentos que acrediten el reintegro del monto correspondiente al concepto observado, respecto de los volúmenes señalados, más el monto de los intereses o cargas financieras que al efecto calcule la Tesorería Municipal -previa solicitud por escrito por parte de la Dirección de Obras Públicas-, contemplando el plazo desde la fecha en que se realizó el pago hasta su reintegro, conforme lo establecido en el artículo 105, numerales 15 y 17 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Girar instrucciones al área encargada de supervisión de obra, a efecto de que monitoreen y verifiquen que los volúmenes estimados vayan de acuerdo a los trabajos ejecutados.</p>

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$13'799,984.63 (Trece millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 63/100 m.n.) I.V.A. incluido
ESTIMADO	\$13'799,984.55 (Trece millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 m.n.) I.V.A. incluido
POR CANCELAR	\$0.08 (Cero pesos 08/100 m.n.)
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$14,636.74 (Catorce mil seiscientos treinta y seis pesos 74/100 m.n.) I.V.A. incluido.

FECHA DE ELABORACIÓN	13/02/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-020/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-UD-LP-061-21		

E. COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

RECIBIDO
14 FEB. 2024
Dirección Jurídica de Obras Públicas
Dirección de Obras Públicas
FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez AUDITOR	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisado por: Ing. Luis Tejeda Montufar